

## **BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO LIBRE A CONVOCAR PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE CONDUCTOR/A – OPERARIO/A PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA**

**Primero.-** Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso libre, de UNA plaza para el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en la Ruta de Siruela-Sancti-Spíritus a través de lo establecido en el Programa de Activación para el Empleo de la Mancomunidad de Municipios Siberia.

Las plazas convocadas con para:

- 1 para Conductor/a operario/a de Recogida de R.S.U.

Se trata de un puesto básico en el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en las Rutas de Siruela - Sancti-Spíritus, cuyas funciones y cometidos son necesarios e imprescindibles para el funcionamiento de dicho servicio.

Conductor/a – Operario/a, que debe estar en posesión del **Carnet de camión (tipo C) y el Certificado de Aptitud Profesional (CAP)**

**Segundo.-** Duración del contrato.

La duración del contrato en la Ruta de Siruela será desde el día 1 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 para sustitución de una excedencia.

La retribución salarial será la establecida en la tabla salarial de la Mancomunidad Siberia para dicho puesto.

Al personal seleccionado le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 53/1984, de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Funciones específicas del puesto.

Las tareas a desarrollar serán las propias a la categoría del puesto de trabajo a desempeñar.

Son funciones específicas del conductor/a – operario/a del camión de recogida de Residuos Sólidos Urbanos, las que se describen a continuación:

- Conducir cualquier tipo de vehículo (camión, furgoneta, furgoneta pluma, camioneta, camioneta con volquete, etc...) por una ruta prefijada: urbana, rural, talleres, etc.... Para ello utilizará tanto los mecanismos automáticos como mecánicos con los que cuenta el camión.



- Efectuar el proceso de captura de contenedores y la descarga de la basura en la tolva desde la cabina utilizando el sistema de carga automático y si éste falla lo hará a pie de calle accionando los mandos manualmente.
- Limpiar y recoger los restos de basura que haya en el suelo junto a los contenedores (introduciéndola en éstos), dejando el área de aportación limpia..
- Limpiar las áreas de aportación de basuras, reordenando ésta y recogiendo los residuos valorizables cuando le corresponda.
- Recoger cuantos voluminosos encuentre en la ruta o informar al responsable de la recogida de los mismos cuando corresponda.
- Descargar los residuos recogidos en los centros de transferencia y/o en instalaciones de tratamiento final.
- Trasladar los residuos al punto de descarga que se establezca, determinar su peso, mediante pesaje antes y después de la descarga.
- Manipular para reubicar correctamente, cuando se precise los contenedores.
- Asimismo, cuando sea preciso reubicará los contenedores en la forma y posición adecuadas para proceder a realizar su captura, así como dejarlos debidamente alineados.
- Traslado de los camiones cuando proceda, para llevarlos a talleres mecánicos o a la realización de inspecciones técnicas de vehículos.
- Coordinar el equipo de trabajo.
- Vigilancia y cuidado de los vehículos a utilizar:
  - \* Supervisión, antes de su utilización, y después del estado general del vehículo, garantizando que el vehículo sale a efectuar sus tareas en las condiciones mecánicas y de seguridad correctas. Dar cuenta del estado en el que el vehículo termina la jornada al responsable del vehículo.
  - \* Llenar el depósito de combustible, controlar los niveles de aceite motor, hidráulico, líquido de embrague, de dirección y de refrigeración, purga del circuito de frenado, estado de los neumáticos, sistema de alumbrado, así como de los elementos de captura y descarga de contenedores, dar parte de las deficiencias y subsanar las que procedan.
  - \* Limpieza interna de la cabina, del chasis, de la caja, de la tolva y del elevador, etc... al finalizar la jornada.
- Comunicar con la Guardia Civil, Policía Local, compañeros y superiores las dificultades de todo tipo para el normal desarrollo de la actividad.
- En caso de siniestro, golpes, el conductor efectuará un parte de accidentes completo que refleje con claridad lo sucedido, motivos del incidente (croquis, descripción detallada de éste, etc...)
- En situaciones extremas, modificar la ruta preestablecida comunicándolo al superior de la forma más rápida posible.



- Realizar, así mismo, otras tareas que se le encomienden, por ser tareas similares o acordes con la cualificación requerida para el puesto.
- Los trabajos a desempeñar podrán ser en horario nocturno o diurno, en función de las necesidades del servicio y siempre según convenio colectivo.
- En general, cumplir con las tareas e instrucciones que provengan del superior que estén dirigidas a efectuar con eficiencia y calidad la prestación de forma íntegra y completa del servicio genérico denominado “Recogida de Basura”.

**Cuarto.-** Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos/as a las plazas los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

1. Titulación mínima obligatoria Certificado de Escolaridad o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá presentar la credencial que acredite su homologación.
2. Tener nacionalidad española o reunir los requisitos exigidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.
4. Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
5. No haber sido separado/a del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a la que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
6. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
7. Estar en posesión del permiso de conducir tipo C.
8. Estar en posesión del Certificado de Aptitud Profesional (CAP).
9. Documento acreditativo del saldo positivo en los puntos del carné de conducir expedido por la Dirección General de Tráfico.
10. Estar inscrito como demandante de empleo.



11. Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias del puesto de trabajo.

Los requisitos deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo para presentar la solicitud de participación en el correspondiente proceso selectivo y deberán acreditarse una vez finalizado éste, antes de la formalización del contrato.

**Quinto.- Selección.**

Se realizará una difusión pública de la oferta a través del SEXPE y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de Mancomunidad de Municipios Siberia (<https://mancomunidadesiberia.sedelectronica.es>)

El proceso de selección será el de concurso.

Los méritos alegados y acreditados por los aspirantes se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Experiencia profesional: Se acreditará con la vida laboral y contratos de trabajo o certificado de empresa, con una puntuación máxima de **8 puntos**.

La puntuación será:

1. Por cada **mes completo de antigüedad en la Mancomunidad Siberia** ocupando el puesto objeto de la convocatoria hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se otorgarán **0,10 puntos**, hasta un máximo de 8 puntos.

2. Por cada **mes completo de antigüedad en cualquier Administración pública** en el mismo puesto objeto de la convocatoria hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se otorgarán **0,050 puntos**, hasta un máximo de 8 puntos

3. Por cada **mes completo de antigüedad en cualquier otra empresa** en el mismo puesto objeto de la convocatoria hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se otorgarán **0,025 puntos**, hasta un máximo de 8 puntos

2. Formación y Especialización Profesional: Se acreditará con el certificado correspondiente con una puntuación máxima de **2 puntos**.

La puntuación será:



Por cursos, jornadas, seminarios... relacionados en materia directamente relacionada con las funciones propias del puesto al que se pretende acceder:

- |                       |              |
|-----------------------|--------------|
| - De 10 a 20 horas    | 0,15 puntos. |
| - De 21 a 50 horas    | 0,25 puntos. |
| - De 51 a 100 horas   | 0,50 puntos. |
| - De más de 100 horas | 0,75 puntos. |

La Comisión de Valoración podrá no valorar aquellos cursos de formación, cursillos, jornadas, seminarios, etc.- Presentados de forma insuficiente o incorrecta, que considere que no están suficientemente acreditados, de igual forma el Tribunal es competente para establecer si los cursos acreditados tienen relación con el puesto de trabajo y por tanto puntuables o en su defecto ser rechazados por no estar relacionados.

### 3. Por tiempo en desempleo

- |                         |             |
|-------------------------|-------------|
| - Por estar desempleado | 1,00 puntos |
| - Por mejora de empleo  | 0,50 puntos |

Los aspirantes interesados podrán presentar en Mancomunidad de Municipios Siberia (ubicada en calle José López Ledesma, s/n de la localidad de Talarrubias en horario de 9:00 h a 14:00 h) o a través de la Sede de Mancomunidad de Municipios Siberia (<https://mancomunidadesiberia.sedelectronica.es>), una vez inscritos en la oferta del SEXPE, hasta el 18 de junio de 2026 la documentación necesaria para la valoración en la fase de Concurso:

Para la Plaza de Conductor/a - Operario/a de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos:

- Declaración de que cumplen los requisitos indicados en el punto cuarto de las presentes bases "**Cuarto.- Requisitos de los/as aspirantes**" (de no presentarse dicho documento no se procederá a la valoración de los méritos) (ANEXO).
- Titulación mínima exigida (o si poseen una titulación superior presentar la titulación superior).
- Vida laboral con fecha posterior a la aprobación de las siguientes bases.
- Contratos y/o Certificado de servicios prestados (en igual puesto de trabajo al convocado).
- Certificados de cursos relacionados con el puesto para su baremación.
- Tarjeta de demandante de empleo.

En el caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor experiencia.

**Sexto.-** Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato



La relación de aspirantes que superen el concurso, se hará pública en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de Mancomunidad de Municipios Siberia:

<https://mancomunidadesiberia.sedelectronica.es>

Precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Mancomunidad para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

El/a aspirante propuesto aportará ante la Administración, previo a la formalización del contrato los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- A.- Certificado médico que indique que el aspirante posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo de la convocatoria.
- B.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- C.- Copia del Carnet de Conducir tipo C
- D.- Copia del CAP.
- E.- Certificado de Escolaridad o titulación superior.
- F.- Documento actualizado de la Dirección General de Tráfico que acredite el saldo positivo en los puntos del carné de conducir.
- G.- Documento Nacional de Identidad.

#### **Séptima.-** Bolsa de Trabajo y Gestión.

Con las personas que no hayan sido seleccionadas, se formará, por orden de puntuación, una bolsa de trabajo para poder cubrir posibles bajas laborales que tendrá una duración de 12 meses.

La gestión de la bolsa se realizará con arreglo a los siguientes criterios:

- a) El llamamiento para cubrir posibles bajas laborales, se realizará por riguroso orden de lista.
- b) Dado el carácter urgente de estas contrataciones y de la celeridad de este tipo de llamamientos, basados en breves plazos temporales, se requiere una disponibilidad absoluta de los/as integrantes de la bolsa por lo que, de forma generalizada y para mayor eficacia, se realizará por vía telefónica a los números que indiquen los interesados.
- c) El/la aspirante deberá confirmar su disponibilidad a la propuesta de contratación o nombramiento en el momento de la llamada o en el plazo máximo de 2 horas. En el caso



- de ser localizado/a, se le realizarán tres llamadas en un período de 2 horas se dará aviso inmediato al/la siguiente de la lista.
- d) Si en el momento del llamamiento el/la aspirante estuviera trabajando, acreditando dicho extremo y no formalizando contrato con Mancomunidad, pasará al último lugar de la lista.
  - e) Si en el momento del llamamiento el/la aspirante no pudiera incorporarse por concurrir fuerza mayor, justificándose documentalmente dicha situación, se pasará a situación de reserva (permaneciendo en el mismo lugar de la lista). Una vez finalizada la situación por la que se produjo la reserva, el interesado/a deberá comunicar a Mancomunidad en el plazo de diez días que ya se encuentra disponible para un posible llamamiento.

Se entiende por fuerza mayor:

- Parto, baja por maternidad o situaciones similares.
  - Enfermedad acreditada por parte médico oficial.
  - Situación grave de un familiar hasta primer grado de consanguinidad o afinidad y que necesite presencia del trabajador/a.
  - Matrimonio
- f) El/la aspirante que rechace la contratación sin ninguna justificación, será eliminado/a de la bolsa. Asimismo, la baja voluntaria del trabajador/a ya contratado/a por Mancomunidad a través de la bolsa de empleo, conllevará la exclusión total de la bolsa.

#### **Octava.- Comisión de Valoración**

Estará integrado por un/a Presidente/ta, tres vocales y un/a Secretario/a. En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y de profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres.

A las deliberaciones de la Comisión de Valoración, pueden asistir como observador un representante por cada organización sindical con mayor representación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes, titulares o suplentes. En ausencia del Presidente le sustituirá el Vocal presente de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

La Comisión de Valoración resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la publicación de las normas contenidas en estas Bases y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las



mismas en todo lo no previsto en las Bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Novena.-** Incidencias.

La Comisión de Valoración queda autorizada para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de este proceso selectivo y no se encuentren fijadas en las presentes bases.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

En Talarrubias a la fecha de la firma electrónica  
El Presidente

Fdo.: José Manuel Romero Moreno

**(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)**



## ANEXO

### MODELO DE DECLARACIÓN

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_,

DNI: \_\_\_\_\_.

Domicilio a efectos de notificaciones: \_\_\_\_\_.

### DECLARO RESPONSABLEMENTE

1. Que cumplo con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el apartado cuarto de las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de conductor/a operario/a del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en la ruta de Sancti – Spíritus – Siruela.
2. Que me comprometo a aportar la documentación acreditativa de los requisitos declarados cuando me sea requerida por Mancomunidad de Municipios Siberia.
3. Que conozco que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información incorporada a esta declaración podrá dar lugar a las responsabilidades previstas en la normativa aplicable.

En Talarrubias, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Fdo: \_\_\_\_\_

A/A Sr. Presidente de Mancomunidad de Municipios Siberia

